
BOLETÍN DE PRENSA



INFORME SOBRE “TRANSFERENCIAS DE FONDOS PÚBLICOS A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL PERÍODO 2002-2017”

La Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), Capítulo Nacional de Transparencia Internacional, presentó el informe sobre “Transferencias de fondos públicos a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en el período 2002-2017”.

A pesar que la práctica de transferir recursos públicos a entidades privadas sin fines de lucro no es nueva, el tema ha cobrado relevancia en los últimos meses a raíz de la denuncia realizada por diferentes actores sobre el otorgamiento de recursos públicos a organizaciones ligadas a familiares o amigos de funcionarios, diputados o miembros de partidos políticos.

Mientras que a nivel internacional los fondos que se otorgan a OSC son concursables, en nuestro país no se tiene certeza sobre los criterios de selección de los receptores de estos recursos, y los datos disponibles indican que estos recursos no se asignan mediante un concurso abierto y participativo.

Los datos analizados indican que en los últimos dieciséis años se han otorgado más de \$294.6 millones de dólares a OSC, en calidad de subsidios, donaciones o algún tipo de apoyo para implementar programas, según el presupuesto aprobado para cada año fiscal durante el período 2002-2017.

Alrededor de \$140.9 millones de dólares fueron otorgados a más de 190 Organizaciones No Gubernamentales (ONG), entre asociaciones y fundaciones, por lo que es necesario mejorar la transparencia en la asignación de estos fondos y rendir cuentas sobre los mismos. Tratándose de fondos públicos es importante que la Corte de Cuentas de la República juegue un rol importante en la auditoría de estos recursos, evitando con ello que estos sean usados para fines ajenos a los otorgados, así como para deducir responsabilidades si fuera el caso.

En un contexto de austeridad del gasto público es necesario regular las transferencias que se hacen desde las instituciones públicas a organizaciones sociales, garantizando que los recursos sean bien orientados y otorgados bajo criterios que superen la discrecionalidad y el conflicto de interés. Por otra parte es necesario que la Asamblea Legislativa se abstenga de aprobar dictámenes que facilitan la entrega de fondos a las ONG’s, puesto que fomenta la discrecionalidad y el clientelismo político.